

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 298

LEGISLADORES

Nº 390

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE CANTIDAD DE TALLERES CULTURALES QUE SE DESARROLLAN EN LAS CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE.

Entró en la Sesión de: 21 NOV 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

X **Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área ~~que~~ correspondiente, remita esta Cámara, un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación de los Talleres Culturales de la Secretaría de Cultura, detallando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) cantidad de talleres que se desarrollan en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tolhuin;
- b) cantidad de horas cátedra transitorias que se ocupan para esta modalidad;
- c) cantidad de personas que trabajan en relación directa amparadas en los talleres mencionados ut supra; y
- d) marco regulatorio de las horas transitorias y de los talleres culturales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

17 SEP 2013

MESA DE ENTRADA
Nº 370 Hs. 1425 FIRMA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado en lo que respecta a la situación de los Talleres Culturales de la Secretaria de Cultura, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- cantidad de talleres que se desarrollan en las Ciudades de Río Grande, Ushuaia, y Tolhuin.
- Cantidad de horas cátedras transitorias que se ocupan para esta modalidad.
- Cantidad de personas que trabajan en relación directa amparadas en los talleres mencionados ut supra.
- Marco regulatorio de las Horas Transitorias y de los Talleres Culturales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Claudia G. ANDRADE TENORIO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo